



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**
jprmpalquataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL 2021-00032
SOLICITANTE: YEISON ANDRES GOMEZ MORENO
CONVOCADA . MARIA BELLANIT REYES PARAMO.

Guataquí, Cund., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

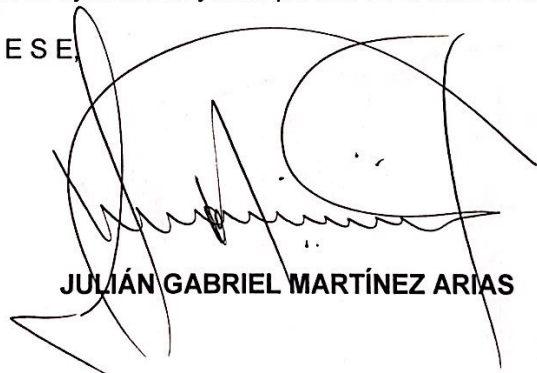
Previamente a convocarse a las partes para la realización de la audiencia de conciliación extrajudicial para la regulación de visitas de la menor hija, promovida por el señor YEISON ANDRES GOMEZ MORENO, de conformidad a lo establecido en el art. 129 inciso 9 de la ley 1098 de 2006 (código de la infancia y la adolescencia) el solicitante deberá allegar la prueba documental que acredite el parentesco con la menor y además se deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias para con su menor hija tal como lo indica la norma en cita que dice:

“ Mientras el deudor no cumpla o se allane a cumplir la obligación alimentaria que tenga respecto del niño, niña o adolescente, no será escuchado en la reclamación de su custodia y cuidado personal ni en ejercicio de otros derechos sobre él o ella”.

Hecho lo anterior se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia solicitada.

NOTIFIQUESE.

El juez,



JULIÁN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS